



ANTONIO CALDERÓN

Abogado Laboralista

Asuntos Laborales - Seguridad Social - Casación Laboral.

Señor(a)

JUEZ TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

E. S. D.

REF: Ordinario de ANTONIO PEREZ contra la empresa DIMANTEC LTDA Y OTROS. Rad.: 00196/2020.

ASUNTO: PROGRAMACION FECHA AUDIENCIA

ANTONIO VICENTE CALDERÓN BELTRÁN, abogado en ejercicio de la profesión, conocido de autos en el presente proceso, me permito solicitar al despacho PROGRAMAR AUDIENCIA DE TRAMITE; teniendo en cuenta, que se encuentra agotado desde el 01/07/2022 toda la etapa de contestación, reforma, reconvención, etc; y que además, se debe tener en cuenta que la demanda fue presentada desde el 02/10/2020, razón por la cual, ya se debió haber realizado las audiencia de trámite, sin que hasta la fecha haya pronunciamiento del despacho; por tanto, no se le está dando cumplimiento al Núm. 1º del Art. 42 del CGP, aplicable por analogía al PL.

Atentamente.

ANTONIO CALDERON BELTRAN

CC No. 70103.829 de Medellín

TP 90539 CSJ